



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	REGISTRO DE FACTURAS DE LA GENERALITAT
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Gestión, anotación e inscripción de las facturas con, entre otros, el Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del expedidor de la factura. Recepción de facturas o documentos justificativos expedidos por los proveedores, con la entrega, en su caso, a éstos, del correspondiente justificante. Anotación asientos de entrada y salida de facturas o, en su caso, documentos justificativos.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 134/2012, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se crea y regula el Registro de Facturas de la Generalitat. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas. Orden 15/2012, de 27 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrolla el Decreto 134/2012, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se crea y regula el Registro de Facturas de la Generalitat. Decreto 72/2005, de 8 de abril, del Consell de la Generalitat, regula la estructura orgánica de la Intervención General. <p>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<ul style="list-style-type: none"> Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica. Datos económicos, financieros o de seguros Datos de transacciones 	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Proveedores; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana; Otros órganos de la Administración del Estado; Tribunal de Cuentas; Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana; Órganos jurisdiccionales o legislativos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.